ALCANCE N.° 3 A LA UNA-GACETA N.° 4-2022

AL 25 DE MARZO DE 2022

TABLA DE CONTENIDOS

UNA-CONSACA-ACUE-028-2022	Propuestas aprobadas de la Convocatoria Fecte-2022	1
UNA-CONSACA-ACUE-029-2022	Distribución de recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el año 2022.	7

I. 24 de marzo de 2022

UNA-CONSACA-ACUE-028-2022

Acuerdo n° 4, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.1, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 23 de marzo de 2022, acta nº 9-2022.

PROPUESTAS APROBADAS DE LA CONVOCATORIA FECTE-2022

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2021, de 14 de octubre de 2021, mediante el cual se convoca al Concurso Fecte-2022, publicado en el Alcance 5, de la *UNA-GACETA* n.°17-2021, del 14 de octubre de 2021.

2. El oficio UNA-VI-OFIC-097-2022, del 28 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación de parte de la Comisión Evaluadora Fecte 2022, en el cual la Comisión Evaluadora Fecte remite la información de los resultados del concurso Fecte 2022.

CONSIDERANDO:

1. Los Lineamientos para Ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte) publicados en el Alcance n.° 2, de la *UNA-GACETA* n.° 7-2020, del 20 de mayo de 2020; mediante el cual le asigna a Consaca la competencia para resolver el concurso (lineamiento 2.f).

2. El oficio UNA-R-OFIC-1843-2021, del 10 de septiembre de 2021, en el que se informa a la Vicerrectoría de Investigación que, para el 2022, se asignó el monto total de ₡150.000.000 (ciento cincuenta millones) para la línea estratégica "Fondo Equipo Científico y Tecnológico".

3. La convocatoria al Concurso FECTE-2021, comunicada mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2021, del 14 de octubre de 2021, publicado en el Alcance 5, de la UNA-GACETA n.°17-2021, del 14 de octubre de 2021. En el apartado IV, punto 2, de estos lineamientos de la convocatoria, referido al cronograma, se establece que el Consejo Académico aprobará la distribución de los recursos del Fecte 2022 para el 1 de abril de 2022.

4. El oficio UNA-VI-OFIC-097-2022, del 28 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación; mediante el cual informa que la Comisión Evaluadora FECTE-2021 revisó el cumplimiento de los requisitos de las cinco propuestas presentadas al concurso, con base en las disposiciones establecidas en la convocatoria y en los lineamientos vigentes. El total de las propuestas recibidas, se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Propuestas recibidas en el concurso FECTE-2022

Facultad, Sede	Cantidad de propuestas	Unidad, Centro, Sede
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	3	2 Departamento de Física 1 Escuela de Química
Facultad de Ciencias de la Salud	2	Escuela de Medicina Veterinaria

5. La Comisión Evaluadora, en el oficio UNA-VI-OFIC-097-2022, presenta lo siguiente para que sea valorado por Consaca:

   I. *Reconociendo la necesidad existente en la UNA, de mejorar el equipamiento de los programas o laboratorios donde se ejecutan los PPAA y ante la situación nacional que impone un escenario poco favorable para la inversión futura mediante el FECTE, esta comisión recomienda que, de generarse un remanente luego de aprobar las propuestas que obtuvieron un puntaje mayor al 80%, se financie la propuesta 0437-19, liderada por el Departamento de Física, aun cuando su porcentaje de evaluación fue de 76%. El presupuesto solicitado por la propuesta asciende a ₡23.610.854,26.*

   II. *Ante la dinámica del tipo de cambio del dólar en los últimos meses y tomando en cuenta que la mayoría de las facturas proforma se presentan en esta moneda, esta comisión recomienda considerar un tipo de cambio más actualizado que el de la fecha de cierre del concurso (como por ejemplo el registrado por el Banco Central el 18 de febrero de 2022). A modo de referencia, se adjunta un cuadro con la comparación entre los montos derivados de la aplicación de ambos tipos de cambio.*

   III. *La CE solicita la colaboración del CONSACA para reiterar a las personas favorecidas con el financiamiento lo establecido en la Convocatoria FECTE 2022, en relación con los compromisos académicos que*

adquieren las personas, de publicar al menos dos artículos científicos en revistas indexadas, donde se demuestre la coautoría del grupo académico.

6. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en donde se consideró que:

   a. Recibimos, por parte de la Comisión Evaluadora, un informe sobre el resultado de la evaluación del concurso FECTE 2022. En dicho informe se detalla que se recibieron cinco propuestas, todas cumplieron con los requisitos de la convocatoria y tres de ellas, según el instrumento de evaluación utilizado, obtuvieron una calificación superior a 80%.

   b. Comunicar al plenario del Consaca que de aprobar las propuestas con evaluación superior a 80%, se utilizarán ₡128.109.360,09, por lo que quedará un remanente de ₡21.890.639,91.

   c. Esta comisión coincide con lo expuesto por la Comisión Evaluadora sobre la necesidad de mejora en el equipamiento de los programas o laboratorios donde se ejecutan los PPAA y la dificultad de obtener fondos para inversión futura, mediante el FECTE; sin embargo, no comparte el criterio de asignar el remanente del fondo a la propuesta 0437-19 presentada por el Departamento de Física, que obtuvo una evaluación de 76%, pues se estaría incumpliendo el lineamiento general 14: “14. La Comisión Evaluadora del Fecte 2022 no someterá a consideración del Consejo Académico propuestas que no alcancen al menos el 80% del puntaje total de la evaluación”.

      Además, al considerar el incremento en el precio del dólar en los últimos meses y que la mayoría de las facturas proforma se presentaron en esa moneda, esta comisión apoya la recomendación de la Comisión Evaluadora

de la convocatoria, en el sentido de utilizar un tipo de cambio más actualizado que el de la fecha del cierre del concurso, por tanto, recomienda que el remanente del fondo se utilice para ajustar los montos de las facturas.

d. Se comparte la recomendación que emite la Comisión Especial:

Solicita la colaboración del CONSACA para reiterar a las personas favorecidas con el financiamiento lo establecido en la Convocatoria FECTE 2022, en relación con los compromisos académicos que adquieren las personas, de publicar al menos dos artículos científicos en revistas indexadas, donde se demuestre la coautoría del grupo académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO FECTE 2022:

Código	Unidad Académica titular	Porcentaje de evaluación (%)	Presupuesto solicitado (colones)
0077-21	Escuela de Química	95,0	₡61.367.593,99
0083-21	Escuela de Medicina Veterinaria	88,0	₡35.746.720,10
0084-20	Escuela de Medicina Veterinaria	83,0	₡30.995.046,00

ACUERDO FIRME.

B. INFORMAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE SE RESERVA UN REMANENTE DEL FONDO FECTE 2022 PARA UTILIZARSE PARA CUBRIR LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS QUE SE PRESENTARÁN EN LAS FACTURAS PROFORMAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS AL CIERRE DEL CONCURSO, CON UN MONTO MÁS ACTUALIZADO DE TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR. **ACUERDO FIRME.**

C. REITERAR A LAS PERSONAS FAVORECIDAS CON EL FINANCIAMIENTO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA FECTE 2022, EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS QUE ADQUIEREN DE PUBLICAR AL MENOS DOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS, DONDE SE DEMUESTRE LA COAUTORÍA DEL GRUPO ACADÉMICO. **ACUERDO FIRME.**

II. 24 de marzo de 2022

UNA-CONSACA-ACUE-029-2022

Acuerdo n° 5, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.3, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 23 de marzo de 2022, acta nº 9-2022.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA) PARA EL AÑO 2022

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, del 14 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna); mediante el cual remite el resultado preliminar de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, del 14 de marzo de 2022, señala los siguientes aspectos:

I. *La Rectoría Adjunta comunica mediante oficio UNA-RA-OFIC-034-2022. del pasado 27 de enero el monto a distribuir para el FFRA 2021, corresponde a la suma de ¢125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos), con su respectiva ejecución, donde corresponde a la distribución de instancias ¢115.000.000,00 (ciento quince millones de colones exactos), y ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) para la partida centralizada.*

II. *Dada la situación de crisis sanitaria por la Covid-19, que afectó el comportamiento de las variables, durante el 2020 el cálculo del algoritmo consideró los datos de las variables correspondientes al año 2019. En lo que respecta al 2021, la mayor parte de estas empezaron a repuntar con una tendencia al alza, lo cual se ve con un panorama favorable; no obstante, el monto de los recursos asignados es similares a los definidos para el año 2021. Esto implicó que, en general, el dato final obtenido es muy similar al año anterior.*

III. *No omito manifestar la importancia de someter el mecanismo de distribución de recursos implementado en los últimos años a una profunda revisión para establecer mejoras u otras alternativas que favorezcan la asignación de recursos que respondan a criterios sustentados en necesidades actuales y futuras.*

2. El presupuesto de cada facultad, centro, sede y sección regional se calcula de la siguiente forma:

Para el cálculo se utilizaron las variables aprobadas mediante acuerdo CONSACA-062-2008, y modificaciones subsiguientes (se utilizó la variable "porcentaje de ejecución de tiempos completos académicos", además, en la

contabilización de programas, proyectos y actividades, se consideran tanto titulares como participantes). Esta variable de los PPAA se validó en conjunto con las facultades, centros, sedes y sección.

Asimismo, según los lineamientos para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, publicados en el ALCANCE N.° 5, UNA-GACETA N.° 17-2021 del 14 de octubre de 2021 se establecen las siguientes variables para su consideración:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.
PPA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.
EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (I ciclo de cada año).
CAR = Cantidad de carreras vigentes.
EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

Los resultados del cálculo del algoritmo considerando las variables anteriores se muestran en el cuadro a continuación:

COSTA RICA, UNIVERSIDAD NACIONAL

Distribución del FFRA, por Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, año 2022

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2021	DISTRIBUCIÓN 2022	Variación 2022-2021	
			Absoluta	Relativa
Estudios Generales	2.772.177,8	2.934.073,0	161.895,2	0,65%
Filosofía y Letras	9.957.623,8	15.210.432,0	5.252.808,2	21,01%
Ciencias Sociales	15.976.147.7	18.054.513,0	2.078.365,3	8,31%
Exactas y Naturales	13.463.563,3	15.763.409,0	2.299.845,7	9,20%
Tierra y Mar	12.090.074,0	19.479.578,0	7.389.504,0	29,56%
Salud	6.987.528,8	7.497.618,0	510.089,2	2,04%
CIDE	9.527.908,5	10.767.356,0	1.239.447,5	4,96%
Cidea	5.540.735,8	8.671.380,0	3.130.644,2	12,52%
Sede Brunca	6.162.716,1	7.512.351,0	1.349.634,9	5,40%
Sede Chorotega	5.476.282,7	5.876.051,0	399.768,3	1,60%
Sección Regional Huetar Norte	2.045.241,4	3.233.239,0	1.187.997,6	4,75%

TOTAL	90.000.000,0	115.000.000,0	25.000.00	100,00%
Partida centralizada*	10.000.000,0	10.000.000,0		
TOTAL GENERAL	100.000.000,0	125.000,0		

Fuente: Sección de Análisis e Información, Apeuna

**De acuerdo con la reunión sostenida el 11 de marzo del 2022, con la doctora Marianela Rojas Garbanzo Rectora Adjunta, se recomienda apoyar con el fondo de la partida centralizada de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, por un monto de ¢2.500.00,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), los cuales serán administrados y coordinados con la Rectoría Adjunta.*

3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera lo siguiente:

   a. La importancia de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2022, para fomentar la capacitación de académicos y estudiantes, por medio de pasantes extranjeros expertos.

   b. Como bien lo señala la Apeuna en su oficio, es importante someter el mecanismo de distribución de recursos implementado en los últimos años a una profunda revisión, con el fin de establecer mejoras u otras alternativas para fortalecer la asignación de recursos que respondan a criterios sustentados en necesidades actuales y futuras.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2022:

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2022
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	2.934.073,0
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	15.210.432,0
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	18.054.513,0
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	15.763.409,0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	19.479.578,0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	7.497:618,0
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE)	10.767.356,0
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA (CIDEA)	8.671.380,0
SEDE BRUNCA	7.512.351,0
SEDE CHOROTEGA	5.876.051,0
SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE	3.233.239,0
TOTAL	**115.000.000,0**
PARTIDA CENTRALIZADA	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	**125.000.000,0**

ACUERDO FIRME.

B. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DE QUE CON EL FONDO DE LA PARTIDA CENTRALIZADA SE APOYE A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA PARA QUE PUEDA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FFRA. **ACUERDO FIRME.**

C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RECURSOS QUE ATIENDA LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN SOBRE EL ALGORITMO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, DEL 14 DE MARZO DE 2022. **ACUERDO FIRME.**

SHIRLEY MARIA VENEGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1134-0591.
Fecha declarada: 25/03/2022 02:09:46 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.